



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 6 de mayo de 2020

RESOLUCION CAGyMJ N° 27/2020

VISTO:

El TEA-01-36678-8/2019 s/ V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Encuentro Mundial de Justicia Constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Justicia Constitucional invitó al Consejo a participar del V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Encuentro Mundial de Justicia Constitucional sobre participación ciudadana en los poderes del Estado, que se realizará del 4 al 6 de noviembre de 2020 en la ciudad de Paraná.

Que dicha institución solicita la declaración de interés institucional del evento y un auspicio económico de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000). Como contraprestación ofrece el otorgamiento de diez matrículas completas, y la inclusión del logo institucional en todas las publicaciones y avisos.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFlyPE N° 96/2019, propuso al Plenario la declaración de interés institucional del evento, dando intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el auspicio económico solicitado.

Que mediante Res. CM N° 11/2020 el Plenario declaró de interés institucional el V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Encuentro Mundial de Justicia Constitucional sobre "Participación Ciudadana en los Poderes del Estado", que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2020 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. En el art. 2 de dicha resolución se dio intervención a esta Comisión en lo relativo al aspecto económico de la cuestión.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que la importancia del evento que motiva la presente ya fue objeto de análisis cuando el Plenario lo declaró de interés institucional mediante la Res. CM N° 11/2020.

Que desde el surgimiento del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo asignó alta importancia a eventos académicos vinculados al quehacer jurídico, y esta Comisión aprobó auspicios en reiteradas ocasiones.

Que por lo expuesto y existiendo recursos presupuestarios suficientes, resulta conveniente aprobar la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), en concepto de auspicio del V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Mundial de Justicia Constitucional sobre participación ciudadana en los poderes del Estado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto de Pesos Setenta Mil (70.000) en concepto de auspicio del V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Encuentro Mundial de Justicia Constitucional sobre participación ciudadana en los poderes del Estado, que se realizará del 4 al 6 de noviembre de 2020 en la ciudad de Paraná.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese mediante correo electrónico a la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CAGyMJ N° 27/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

